

## INFORME DEL COMISARIO

A los señores Accionistas de la Compañía  
**CAMARAGUA, PISCIFACTORIAS S.A.**  
Ciudad.-

Estimada señora:

De acuerdo con lo establecido en el Art. 321 de la Ley de Compañías, me es grato entregar a ustedes el informe del examen efectuado al Balance General, Estado de Pérdidas y Ganancias y demás documentos sociales al 31 de Diciembre del año 2000 de la Cía. CAMARAGUA, PISCIFACTORIAS S.A.

La revisión se practicó de acuerdo con principios contables de general aceptación e incluyó pruebas de los libros, anexos, documentos legales y sociales que consideré necesarios. Todos estos documentos son llevados y conservados de conformidad con las normas dictadas por la Superintendencia de Compañías, S.R.I. encontrándose bajo el cuidado y responsabilidad de la administración.

En lo que se respecta a las decisiones de la Junta General, he observado que éstas han sido cumplidas por los administradores y al 31 de Diciembre totalmente dolarizados.

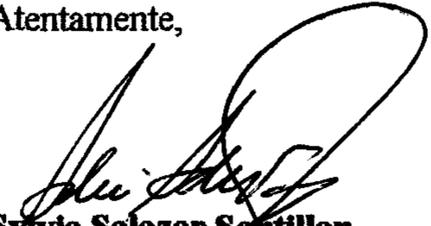
Los organismos de Control considerando los efectos de la devaluación del sucre, unidad monetaria de la República del Ecuador y las consecuencias que esa devaluación tendía en los Estados financieros, al momento de convertirlos a dólares de los Estados Unidos de América, con fecha 31 de Marzo del 2.000 aprobó la Resolución SB-SC-SRI-01 publicado en el R.O. # 57 de Abril 13/00 relacionada con la NEC 17 presentada por la Federación de Contadores del Ecuador para facilitar el proceso de dolarización.

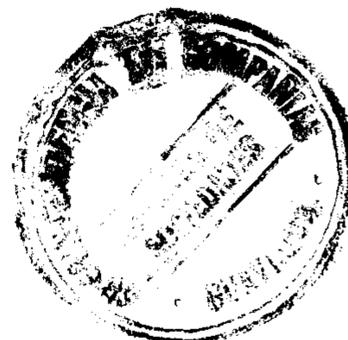
Con estos antecedentes la Cía. con fecha 31 de Marzo reexpresa sus Estados Financieros en sucres antes de proceder a dolarizaciones con fecha 1ro. de Abril del 2.000

Por todo lo antes indicado, los Estados Financieros antes mencionados guardan razonablemente, en todos los aspectos importantes, la situación financiera de CAMARAGUA, PISCIFACTORIAS S.A., al 31 de Diciembre de 2000.

De la señora accionista.

Atentamente,

  
**Sylvia Salazar Santillan**  
**COMISARIO PRINCIPAL**



30 MAR 2001